

ORGANIZACIÓN:

Se entiende como tal: "La creación o existencia de un espacio para fines determinados".

LAS INSTITUCIONES:

"Son Organizaciones cuyo fin debe ser público o social". Las hay políticas, deportivas, eclesiásticas, armadas, educativas, etc.

"desarrollo humano sustentable"

 Si se tienen en cuenta: a) la dimensión organizacional, b) la dimensión social y c) la dimensión ambiental : se logrará LA SUSTENTABILIDAD, o sea la "Proyección perdurable".

"LAS ORGANIZACIONES QUE NO LO COMPRENDAN NO TENDRÁN FUTURO".

¿Que hay que tener en cuenta para lograr un "desarrollo humano sustentable"?

- Integración entre los distintos niveles.
- Generación de metas/objetivos comunes.
- Respeto por las necesidades sociales/culturales.
- Transparencia en las relaciones humanas.
- Constante elevación de los puntos de partida.



 La ARMADA tiene más de 25.000hombres y mujeres en servicio activo (entre civiles y militares); a ello se suman el personal retirado y los familiares directos de todos. Ello demuestra la magnitud de la responsabilidad social aludida. Entonces: porque hay que prestar especial atención a los hombres y mujeres y sus familias por parte de la Institución?

Porque vivimos el siglo XXI

 "Debe haber una absoluta asociación entre la generación de objetivos y la sensibilidad social y ambiental". La importancia del cumplimiento de la responsabilidad social se incrementa en países en crisis como el nuestro, (deben afrontarse como propias obligaciones que no lo son).

¿Hay personas con discapacidad en la gran familia naval?

- Se considera que entre el 7% y el 10% de la población mundial tiene algún grado de discapacidad, variando el porcentaje según el grado de desarrollo de los países.
- En Europa se estiman 50.000.000 de personas con discapacidad.
- En España 3,5 millones (9% de la población).

 En Argentina el 7% de la población (aproximadamente 2,6 millones de personas), tienen alguna discapacidad.

• A NIVEL MUNDIAL; SE ESTIMA QUE EL 90% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO TIENEN UN EMPLEO FORMAL O ESTABLE.

En nuestro país, según la Ley 22.431, las personas con "Discapacidad" son:

"personas que padecen una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad o medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral". La Ley prevé, en su artículo 3º:

 "Que la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, deben ser certificados por la Secretaría de Estado de salud Pública".

Ley Nº 22.431, art. 8º

El Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos. Los entes públicos no estatales, las empresas del estado y la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., están obligados a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal.

 En los 80`, la OMS clasificó las consecuencias que la enfermedad deja en el individuo, tanto en su propio cuerpo como las repercusiones en su actividad y en su relación con el entorno. Se llegó a un acuerdo en la utilización de los términos más importantes:

- Una DEFICIENCIA es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.
- Una DISCAPACIDAD es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia), de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.
- Una MINUSVALÍA es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo o factores sociales y culturales.

Entonces:

 La DEFICIENCIA está relacionada con el aspecto estructural orgánico,

- la DISCAPACIDAD con el funcionamiento y
- la MINUSVALÍA con lo social.

- La familia se encuentra con el problema.
- La toma de conciencia.
- Las estrategias para la curación.
- La sobreprotección; y las capacidades?.
- La escuela; especial o común?
- La adultez.....
- Que falta?

"EL TRABAJO"

- Necesidad y derecho esencial de las personas.
- Equipara.
- Dignifica.
- Provee el sustento.
- Permite el crecimiento.

• Que oportunidad mejor que el trabajo para que un individuo se transforme en persona, "per se", actúe por si mismo, aplique su creatividad, se realice, deje de depender de su familia, se libere del halo protector de sus padres, empiece a actuar per se, por si solo......

¿qué hizo La ARMADA al respecto?

- 1. Creó La Escuela Especial "Stella Maris".
- 2. Creó el "Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la ARMADA".
- 3. Creó el Programa de Navegación a vela Adaptada "Naveguemos Juntos".



DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL Y BIENESTAR DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA

Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ámbito de la Armada Argentina

Lineamientos Generales

OBJETIVO

- 1. ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA DETERMINACION DE SUS APTITUDES, FORTALEZAS Y DEBILIDADES Y ARBITRAR DENTRO DE LA ARMADA LOS MECANISMOS Y AMBITOS NECESARIOS PARA AYUDAR A SU INSERCION LABORAL Y FAVORECER SU SOCIALIZACION Y EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES.
- 2. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN, UNA VEZ COMPROBADA SU APTITUD, LA INCORPORACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO AGENTES CIVILES DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA INSTITUCION, EN AQUELLOS LUGARES QUE SEA PERTINENTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO NAVAL.



Etapas de implementación

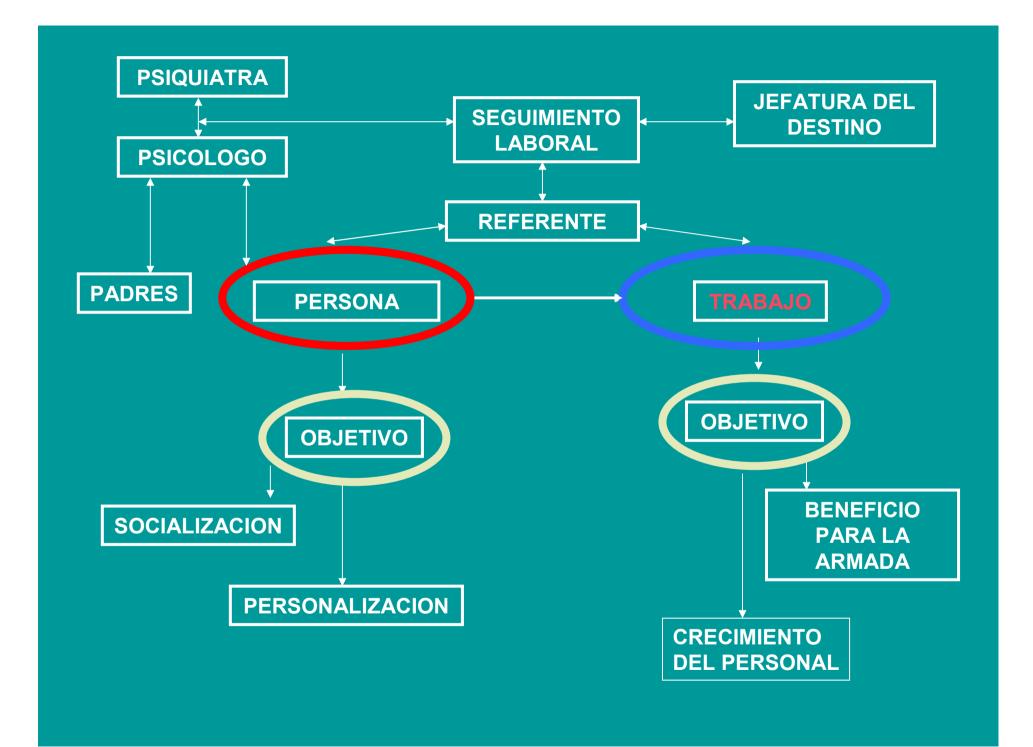
<u>Primera etapa</u>: Evaluación- determinación del perfil laboral.

Segunda etapa: Búsqueda del ámbito adecuadoentrenamiento.

Tercera etapa: Ingreso a la Armada.

Cuarta etapa: Seguimiento

Quinta etapa: Evaluación/Permanent.AGCV



TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO EN LA ARMADA: 210

POR EL PROGRAMA: 164

FUERA DEL PROGRAMA: 46

Personal actual: 164

Zona Bs.As	88
Zona MDP	17
Zona PBE	40
Zona MZA	1
Zona ZA	1
Zona PM-TW	4
Zona USHU	9
Zona RG	4

CRONOGRAMA DE INGRESOS

```
Año
         2002:
          2003:
          2004:
                    3
          2005:
          2006:
          2007:
                    36
          2008:
          2009:
                    20
          2010:
50
          2011:
22
          2012:
164
  TOTAL:
```

AGRUPAMIENTOS DEL PERSONAL DISCAP. INGRESADO POR PROGRAMA

• UNIVERSITARIO 35

• TÉCNICO: 35

• ADMINISTRATIVO: 39

PRODUCCIÓN:

• SERVICIOS: 28

• P. DOCENTE: 2

• <u>TOTAL</u>: 164

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 8°, LEY 22431

Total Agentes Civiles ARA: Aprox. 7000

4 % del Total: " 280

Pers. Incorp. con disc. : " 210

Porcentaje cumplimiento: " 3,0%

Personas efectuando "teletrabajo":

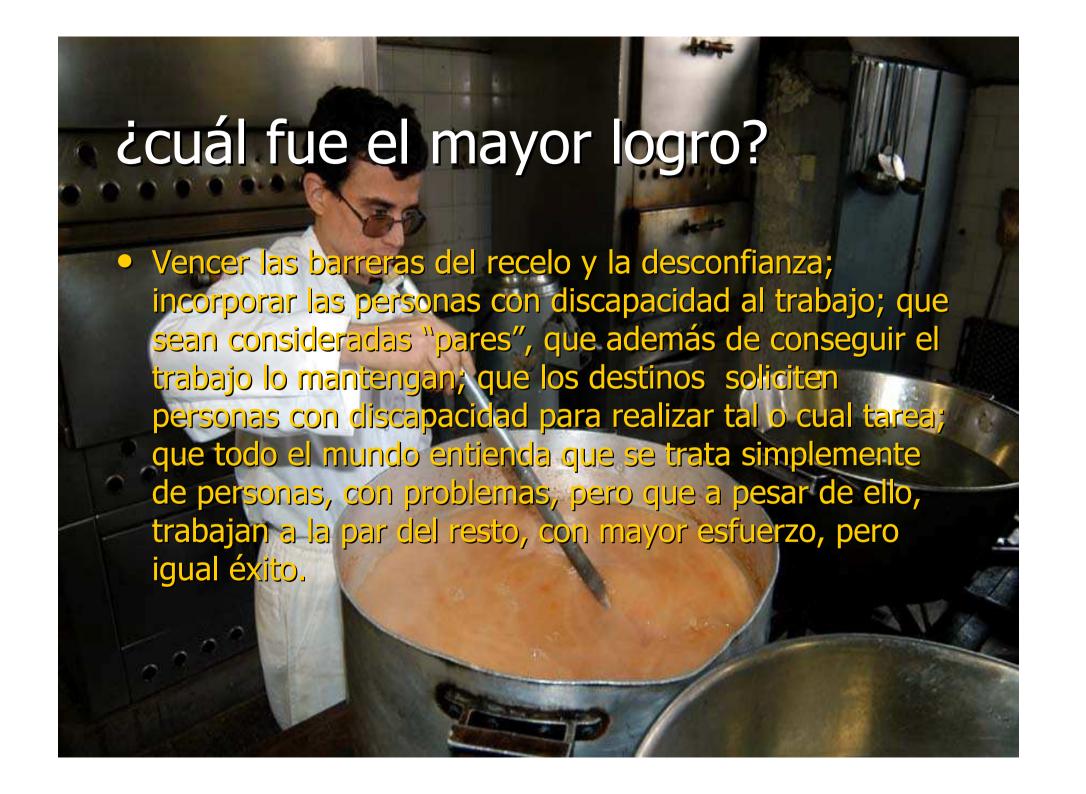
4

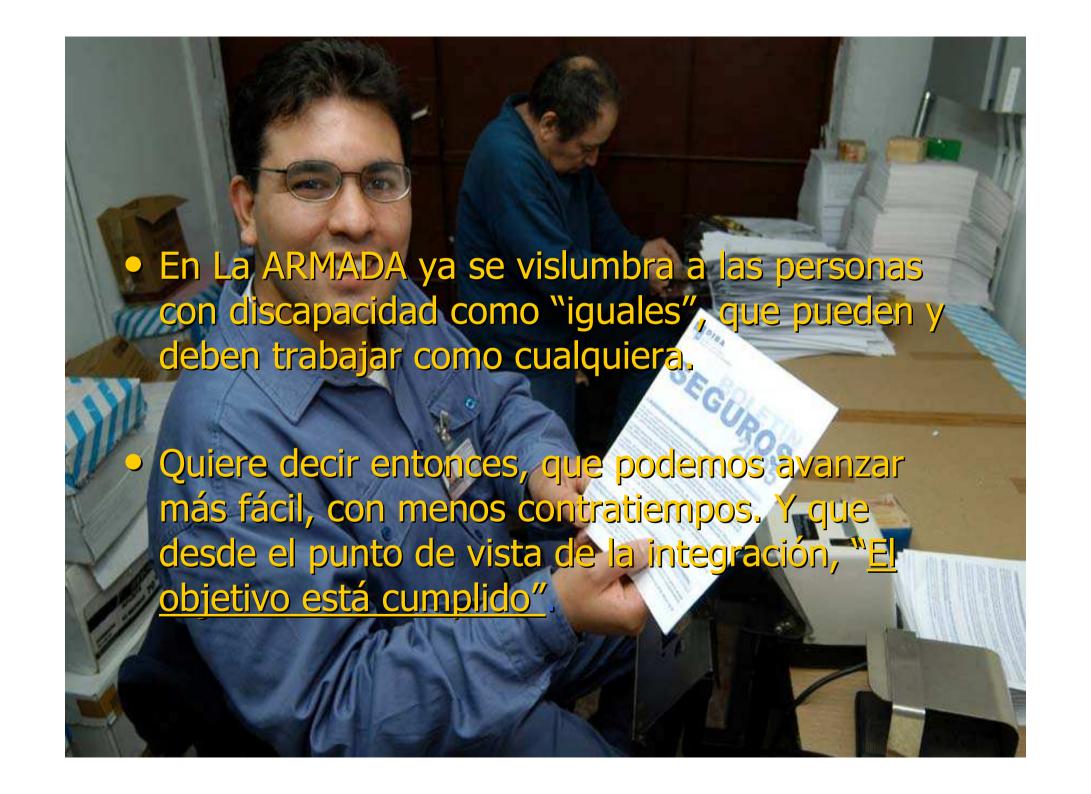
TELETRABAJO:

Toda forma de trabajo que no requiera la presencia de la persona en la oficina o planta de la empresa. El Teletrabajo es una forma de trabajo a distancia mediante el uso de telecomunicaciones. La mediación tecnológica es una de las características centrales del teletrabajo, ya que para su realización deben actuar elementos telemáticos, como computadoras o teléfonos.

Acciones a implementar

- Incorporar 30 personas con capacidades diferentes por año, para desempeñarse como agentes civiles de la Armada Argentina.
- Profundizar el seguimiento del personal incorporado.
- Difundir el programa dentro y fuera de la institución.
- Actualizar la base de datos de postulantes.











DIRECCION DE PERSONAL DE LA ARMADA

DEPARTAMENTO PERSONAL CIVIL

DIVISION INSERCION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EDIF. LIBERTAD, PB-209, TE. 3485